



SERVICI DE PATRIMONI HISTÒRIC I ARTÍSTIC

Expdte. nº: E-04101-2018-000176-00 (E-02001-2017-001259-00)

U. admin.: MESA DE CONTRATACIÓN.

Interesado: FREYSSINET, S.AU.

Asunto: JUSTIFICACIÓN DE BAJA DESPROPORCIONADA EN EL

CONCURSO PARA CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE LA FACHADA DEL MUSEU

D'HISTORIA DE VALÈNCIA

En relación a la solicitud de informe solicitado por la mesa de contratación referente a la baja temeraria efectuada por la empresa: FREYSSINET, S.AU., se realiza el presente informe en relación a la justificación presentada por dicha empresa.

PRIMERO.-

El Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la presente licitación, establece en el Anexo I en el punto L. "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE", VALORACIÓN "Se podrán considerar anormalmente bajas aquellas ofertas que presenten un precio inferior en 15 puntos porcentuales respecto a la media de precios de todas las ofertas admitidas."

La Mesa de Contratación aprecia dicha circunstancia en la empresa siguiente:

Empresa	Presupuesto (sin I.V.A.)	Presupuesto ofertado
FREYSSINET, S.AU.	127.596,91€	91.869,77€

Realizados los cálculos de Valoración respecto a los Criterios de adjudicación se comprueba lo siguiente:

Enrique I Artola, SL	101.900,00€	94,062%
Freyssinet, SAU	91.869,77€	84,803%
Jofiba, SA	121.089,47€	111,776%
Llop Proyectos Integrales, SL	114.582,03€	105,769%
Sociedad Valenciana de Servicios a la Construcción, SL	112.221,48€	103,590%
MEDIA	108.332,55€	

Lo que supone que FREYSSINET, S.AU., entra en Baja Temeraria por una diferencia de 00,197% en relación al criterio de 15 puntos porcentuales respecto a la media de precios, siendo esta una diferencia casi despreciable.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert	
TÈCNIC SUPERIOR AE - SERVICI DE PATRIMONI HISTÒRIC I ARTÍSTIC	JORGE JUAN GARCIA	11/03/2019	ACCVCA-120	4323284863298190138	
CAP SECCIÓ M - SECC. TECNICA D'OBRES DE PATRIMONI HIS.	NICOLAS SANCHEZ DONAIRE	11/03/2019	ACCVCA-120	3350125310670835607	





SEGUNDO.

Tal y como se establece en la Cláusula 12 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, se le emplazó por plazo de 5 días hábiles para que presentaran justificación de las mismas, de acuerdo con lo establecido en artículo 159.4.f) de la Ley de Contratos del Sector Público. (LCSP)

Resultando que ha presentado justificación particular.

FREYSSINET, SAU.

Presenta una memoria de justificación sobre baja anormal respecto a la oferta económica de las obras referenciadas desarrollada en los siguientes puntos:

- A.) Estudio analítico de las obras licitadas. Donde se justifica la experiencia, el estudio económico previo, experiencia en trabajos de impermeabilización, reparación de estructuras y reparación de fachadas, la disponibilidad de maquinaria, resultando de todo ello precios económicos.
- B.) Nuevo presupuesto en base al estudio analítico. Donde se justifica con la aportación de los precios unitarios de las partidas de obra.
- C.) Se aportan certificados de buena ejecución de obras similares.

TERCERO.

Una vez analizada la justificación respecto a la Baja temeraria presentada, el estudio analítico, los certificados de buena ejecución y realizada comprobación en base a los criterios de Adjudicación cuantificables automáticamente, se concluye que:

No cabe considerar como Baja temeraria la oferta presentada por la empresa FREYSSINET, S.AU., por quedar esta justificada así como la viabilidad de la oferta presentada.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC SUPERIOR AE - SERVICI DE PATRIMONI HISTÒRIC I ARTÍSTIC	JORGE JUAN GARCIA	11/03/2019	ACCVCA-120	4323284863298190138
CAP SECCIÓ M - SECC. TECNICA D'OBRES DE PATRIMONI HIS.	NICOLAS SANCHEZ DONAIRE	11/03/2019	ACCVCA-120	3350125310670835607